

Aclaraciones formuladas respecto de la licitación IEPC-L-007/2018	
PREGUNTAS	RESPUESTA
PUBLIEDEN	
1. Con la garantía del cheque del 10% del monto adjudicado ¿ya no es necesario tramitar una fianza?	Ya no es necesario, la garantía de cumplimiento de contrato, podrá ser mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor del instituto electoral.
2. ¿Con los cheques certificados es suficiente?	Si, la garantía de cumplimiento de contrato, podrá ser mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor del instituto electoral.
CARLOS ALEJANDRO VILLASEÑOR LOERA	
1. Mencionan el interés de contratar 10 unidades para publicidad. En el documento en la sección de "CONVOCA" sin embargo en la sección de "RUTAS" hacen la mención de 15 unidades. Simplemente quiero saber cuantas unidades reales necesitan para enviar la cotización correcta y realizar el depósito de la fianza.	En la convocatoria de la licitación IEPC-L-007/2018, se establece: "Del universo de las rutas descritas en las especificaciones técnicas (anexo 1), solo serán contratados 10 diez espacios publicitarios"